

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 012**

FECHA: Armenia, lunes 16 de diciembre del año 2013
HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: Sala del Consejo, bloque administrativo

ASISTENTES: **María Victoria Fernández Garzón**
Gobernadora (e)
Daniel Alberto Castaño López
Representante de la Ministra de Educación
Alfonso Londoño Orozco
Rector
Francisco Horacio Salazar Montoya
Representante de los Ex rectores
Hugo Monsalve Jaramillo
Representante suplente de los docentes
Gustavo Botero Echeverri
Representante de las Directivas Académicas
Martha Cecilia Montes Mejía
Representante de los Egresados
Jennifer Díaz Pérez
Representante de los estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES **Ricardo Arias Mora (con excusa)**
Representante del señor Presidente de la República
Alberto Montoya Fayad (con excusa)
Representante de los Gremios
Gregorio Sánchez Vallejo
Representante de los Docentes

INVITADOS: **Clara Inés Aristizabal Roa**
Vicerrectora Administrativa
Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Horacio Buitrago Gallego
Jefe Oficina de Sistemas y Nuevas Tecnologías
Jorge Hernán Zuleta Ángel
Ingeniero

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 011 del 29 de noviembre de 2013

4. PROYECTO DE ACUERDO:

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 012**

4.1 "Por medio del cual se expide el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Quindío, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014".

5. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE VOTO ELECTRÓNICO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

6. RECURSO DE APELACIÓN

6.1 Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución número 040, del 25 de septiembre de 2013, por medio de la cual se asignaron puntajes en la prueba científica – pedagógica – inglés.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio con radicación No. 18183 del 5 de diciembre de 2013, remitido por la Profesora Olga Lucía Rendón García, del Programa de Salud Ocupacional.

8. INFORMATIVO

8.1 Oficio con radicación No. 16472 del 12 de noviembre de 2013, enviado por la Fundación Cardiomet Eje Cafetero, por medio del cual presenta el convenio interinstitucional Fundación Cardiomet eje cafetero – Centro de Estudios Clínicos del Quindío y Universidad del Quindío.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida, inicialmente, por el representante de la Ministra de Educación Daniel Alberto Castaño López, y a partir del punto 4, continuó presidiendo la Gobernadora (e) María Victoria Fernández Garzón.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, leyó el orden del día. El consejero Daniel Alberto Castaño López puso a consideración el orden del día y fue aprobada por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 011 del 29 de noviembre de 2013

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, leyó el acta, página por página. En la página 10, punto 9.3, el consejero Francisco Horacio Salazar

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 012**

Montoya manifestó que dicho tema no se discutió a profundidad puesto que no se previeron las consecuencias a futuro, lo cual estaría en contra del Acuerdo del Consejo Superior No. 002 del 2013, del Consejo Superior, el cual dispone que las bonificaciones se asignen a aquellas personas que realizan una función adicional. El señor Rector recomendó que se adicionen al acta los argumentos y las precisiones que se acordaron sobre este punto, de tal forma que no queden malos entendidos. Los consejeros aprobaron que el consejero Francisco Horacio Salazar Montoya se reúna con la Secretaria General y le incorporen al acta los argumentos planteados por él. El consejero Daniel Alberto Castaño López puso a consideración el Acta No. 011 del 29 de noviembre de 2013, incluyendo las correcciones gramaticales, y fue aprobado por unanimidad.

En este punto de la reunión se hizo presente la Gobernadora encargada María Victoria Fernández Garzón, quien continuó presidiendo la reunión.

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se expide el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Quindío, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014".

La Gobernadora encargada le cedió la palabra al señor Rector quien presentó a los funcionarios Clara Inés Aristizabal Roa y Gustavo Adolfo Rincón Botero, los encargados de tratar este punto. El señor Rector le concedió la palabra a la Vicerrectora Administrativa Clara Inés Aristizabal Roa quien expresó que la Universidad del Quindío ha venido manteniendo una sana estructura presupuestal, con un equilibrio de ingresos y gastos, dando cumplimiento a todas las obligaciones legales, laborales, pensionales y con los proveedores. Igualmente confirmó que con la formulación del Plan Estratégico 2012-2015 se diseñó una matriz plurianual de inversiones que ha fijado con claridad los recursos que se asignarán a cada uno de los pilares y metas, tanto los provenientes de recursos del presupuesto institucional, como los que deberán ser gestionados para el cumplimiento de las metas propuestas. Así mismo explicó las variables del presupuesto que incluyen IPC proyectado, incremento del salario mínimo, población estudiantil presencial, población estudiantil a distancia, proyección de puntos docentes, nuevas plazas docentes, docentes ocasionales y horas cátedra.

Prosiguió la Vicerrectora Administrativa con el tema de las situaciones que afectan el presupuesto, como son: el impacto de las demandas por reliquidación de pensiones de jubilación y no participación del gobierno nacional y departamental en el pasivo pensional; el no reconocimiento de retroactivos patronales por parte de Colpensiones (Aproximadamente \$3.500 millones); el impacto de puntos salariales y no salariales a docentes por aplicación del decreto 1444 de 1992 y 1279 de 2002; el impacto diferencial de aportes a la seguridad social en salud, pensión y reconocimiento de prestaciones sociales; y el crecimiento de grupos, por la aplicación de la política curricular del Acuerdo No. 018. Adicionalmente

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 012**

presentó un balance, del 2001 al 2013, del incremento de puntos de los docentes de planta.

Continuó la Vicerrectora Administrativa Clara Inés Aristizabal Roa e indicó que durante los años 2013 y 2014 se alcanzará un nivel histórico de inversión cercano a los \$12.500 millones de pesos, lo cual representa un incremento del 39% frente al 2012. Lo anterior gracias a situaciones favorables del presupuesto y al fortalecimiento de los aportes del gobierno nacional, en cinco vías así: uno, el aumento de la base presupuestal para el fortalecimiento de las IES, que en el 2013 fue de \$1.546 millones; dos, la devolución de los descuentos de votación por matrículas, establecida en \$854 millones; tres, el 2% de los aportes corrientes que antes se transferían al ICFES, para el fomento de la educación superior, tasada en \$840 millones; cuatro, los recursos del Artículo 87, de la ley 30 de 1992, por indicadores del SUE, que actualmente asciende a \$845 millones; y quinto, los recursos de la bolsa concursable por aumento de cobertura en los que la Universidad cumplió las metas propuestas, por lo que le fueron asignados \$807 millones de pesos, en una primera entrega y \$1.338 millones de pesos en una segunda entrega por confirmar, constituyéndose en la segunda Universidad del país con el mayor número de nuevos cupos efectivos, es decir, 1.702.

Aclaró también la Vicerrectora Administrativa que durante el año 2013 se asignaron recursos adicionales al presupuesto, destinados a cada uno de los 8 pilares del Plan de Desarrollo, por valor de \$6.490 millones de pesos. Indicó que así mismo se esperan los ingresos por recaudo de la estampilla prouniversidad y recursos de las regalías. Prosiguió la Vicerrectora Administrativa Clara Inés Aristizabal Roa y confirmó que el presupuesto para el 2014 está balanceado en 81 mil millones de pesos, de los cuales solamente se tienen desfinanciados 2.723 millones de pesos.

El funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero advirtió además que los mayores riesgos se presentan en el pasivo pensional porque aún no se ha podido concretar el contrato de concurrencia con los gobiernos nacional y departamental y las demandas que se han interpuesto y que pretenden la reliquidación de las pensiones con factores salariales no incluidos en la liquidación. Esta situación se ha venido tratando con el Ministerio de Hacienda, que desde el año 2007 suspendió el pago de los bonos pensionales con el argumento de que ya había contribuido con su porción del pasivo y ya se presentó un nuevo cálculo actuarial que está siendo revisado en dicho Ministerio, como requisito previo para la suscripción del contrato de concurrencia. Frente a las demandas, la Universidad continúa aplicando la recomendación del Ministerio de seguir defendiendo el planteamiento de que inicialmente eran reconocidos por la justicia laboral, en espera de una sentencia definitiva de unificación de la Corte Constitucional.

Continuó la Vicerrectora Administrativa y presentó en detalle los valores correspondientes a los ingresos corrientes, rentas propias, aportes, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicios personales, gastos generales, transferencias, inversión y servicio de la deuda. El señor Rector

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 012**

indicó que con este panorama presupuestal alentador se pudo acoger su propuesta de congelar el valor de las matrículas para el año 2014.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya sugirió que esta noticia de la congelación de las matrículas se debe divulgar ampliamente, de tal forma que se exalte este hecho como un logro de la buena administración de la Institución.

Expuso además que la contratación de profesores catedráticos ha venido creciendo en forma significativa en los últimos años, debido, por un lado, a la mayor demanda de cursos por aumento de cobertura y por aplicación de la política curricular en todos los programas académicos del Acuerdo No. 018 de 2003; por otro lado, al bajo número de estudiantes por curso en algunos espacios y a la necesidad de aumentar las horas en otras actividades diferentes a la docencia. Paralelamente se han aumentado el número de semanas de contratación de los profesores ocasionales hasta alcanzar 22 semanas por semestre, con lo que se permite su participación activa en las semanas de fundamentación y evaluación institucional. Las nuevas plazas de profesores de planta proyectadas deberán cubrir entonces las de profesores ocasionales paulatinamente para reducir el número de estos últimos. De acuerdo con lo anterior el presupuesto para el año 2014 garantizará los gastos relativos al cumplimiento de las metas del Plan 300, en cuanto a plazas docentes, es decir, 53.5 TCE de plazas vacantes presupuestadas para el 2014.

El señor Rector comentó que la matrícula en la metodología presencial se proyectó con el promedio ponderado de cada uno de los niveles aprobados sin aumento para el año 2014. Para el año 2013 el promedio ponderado fue de \$557.793, correspondiente al valor de la matrícula y de los derechos complementarios. Así mismo, el valor de la matrícula en la metodología a distancia se proyectó con un valor único de \$694.766, sin aumento para el 2014. El valor del material pedagógico se proyectó en los ingresos por matrículas y el mismo valor se proyectó en los gastos. Ratificó entonces, que debido al buen comportamiento financiero de la Universidad, fue posible generar este beneficio coyuntural para todos los estudiantes durante la vigencia del 2014, motivo por el cual trae al consejo un acuerdo para su aprobación relacionado con el valor de la matrícula financiera de los estudiantes de la Universidad del Quindío en la vigencia 2014, para su aprobación.

Seguidamente el funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero expuso en detalle los rubros establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2014, de conformidad con las 8 metas institucionales y las necesidades manifestadas por las diferentes Facultades. Aclaró además que los valores otorgados guardan relación con lo ejecutado en el ejercicio anterior, e igualmente la forma como se ejecute el valor asignado para el presente ejercicio, determinará el incremento o decremento para el próximo periodo. También confirmó que las partidas asignadas a ciertos rubros, como el de movilidad estudiantil, responden a una fórmula aplicada que tiene en cuenta número de docentes por Facultad, número de estudiantes por Facultad, número de programas de la Facultad y proyecto de movilidad propuesto por

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 012**

los programas. Indicó que ciertos servicios de logística, como los costos de transportes para la movilidad estudiantil tuvieron un incremento importante; al igual que el mejoramiento de puntos de red para la optimización de los software académicos; así como la participación en eventos académicos.

Continuó el funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero y aclaró que para el presupuesto del año 2014, el aporte del Gobierno Nacional financiará el 85% de los Servicios Personales y el 15% restante se financiará con recursos propios. La Inversión se financiará de la siguiente forma: el 51% con recursos adicionales del Gobierno Nacional, como son los recursos CREE, los aportes por ampliación de cobertura y por indicadores; de otra parte, los aportes del gobierno departamental financian el 17% y el 32% restante se financia con Recursos Propios.

Aclaró el funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero que la Estampilla como renta de destinación específica, alimenta un fondo especial, que luego de las aprobaciones correspondientes pasa a financiar los proyectos de investigación o de inversión definidos. Igualmente, los Gastos Generales, las Transferencias y el Servicio de la deuda se financian con Recursos Propios. Especificó que los recursos CREE se destinarán para el edificio de Bienestar Institucional multifuncional y el mejoramiento de las zonas deportivas aledañas; el auditorio del Jardín Botánico, con zona administrativa y caseta de acceso al Sendero Cedro Rosado; una media torta cultural y equipos de laboratorio para todas las Facultades.

El señor Rector indicó que son sustanciales los recursos asignados al tema de Bienestar Institucional, como los servicios de transporte y de comedor. Recordó que en lo relativo a los equipos de laboratorio, las Facultades ya enviaron los respectivos listados de necesidades, con base en los cuales se proyectaron las compras.

La consejera Jennifer Díaz Pérez comentó acerca de la sugerencia que se había hecho de asignar un rubro para apoyar a las asociaciones estudiantiles que se viene creando en cada Facultad y que se encuentran reconocidas por la Universidad. El señor Rector recordó que como la expedición del Estatuto Estudiantil quedó suspendido, esos temas quedaron sin continuidad en su discusión, pero que de todas maneras es posible estudiar la posibilidad de asignar un rubro para dichas asociaciones.

La Gobernadora encargada agradeció la presentación y felicitó al señor Rector y a su equipo financiero por la acertada elaboración del presupuesto. La consejera Martha Cecilia Montes Mejía señaló que el acertado manejo del presupuesto se observa en el embellecimiento de las instalaciones físicas de la Institución.

El consejero Gustavo Botero Echeverri consultó acerca del laboratorio de estructuras y del observatorio sismológico, el cual no cuenta con personas responsables del laboratorio. El señor Rector confirmó que con la oficina de Gestión Humana se podrá analizar estos casos de contratación de personal transitorio.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 012**

La Gobernadora encargada sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se expide el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Quindío, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014". Fue aprobado por unanimidad.

Igualmente, la Gobernadora encargada puso a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el valor de la matrícula financiera de los estudiantes de la Universidad del Quindío en la vigencia 2014". Fue aprobado por unanimidad.

5. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE VOTO ELECTRÓNICO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

La Gobernadora encargada continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra al señor Rector quien expresó que cuando se aprobó el Estatuto Electoral en el año 2010, uno de los puntos que se contempló en el Acuerdo era la posibilidad de que se hiciera por vía electrónica el manejo de la elección de los egresados, no solamente por la cantidad que ellos representan más de 40 mil egresados de la Universidad del Quindío. Ratificó además que este proceso servirá de experiencia para continuar con los demás estamentos, en la medida que se pueda asignar presupuesto a dicha iniciativa y garantizar con ello más transparencia y menos manipulación en los procesos de elección. Manifestó que en el mes de noviembre del año entrante habrá elección de los nuevos miembros del Consejo Superior ya que los actuales miembros terminan su período el 31 de diciembre del presente año y para prevenir con tiempo dicho proceso la Oficina de Sistemas y Nuevas Tecnologías elaboró una propuesta de voto electrónico a la cual ya se le efectuó una revisión y se le asignó un presupuesto inicial para que pudieran desarrollar dicho proceso.

Igualmente, comentó el señor Rector que lo que se pretende es que el Consejo conozca y avale ésta propuesta y presentó a los funcionarios que diseñaron el sistema, los funcionarios Luis Horacio Buitrago Gallego y Jorge Hernán Zuleta Ángel.

Comentó el funcionario Luis Horacio Buitrago Gallego, que el Estatuto Electoral en su Artículo 39 contempla lo relacionado con la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior y estable que dicha elección se podrá realizar mediante mecanismo electrónico cuando la Universidad implemente un sistema de elección en línea, en razón a ello el señor Rector les solicitó elaborar una propuesta la cual ya fue avalada por el Comité Electoral y lo que se pretende es que este modelo se pueda aplicar en las otras elecciones.

El funcionario Buitrago Gallego indicó que la votación electrónica en línea para los egresados de la Universidad del Quindío, será efectuada vía internet. Manifestó que para el mes de marzo ya puede estar funcionando la aplicación, en principio para egresados, y la cual ya podrá estar a disposición para su funcionamiento en el mes de septiembre del año 2014,

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 012**

para todos los estamentos, con todos los esquemas de seguridad incluidos. Señaló también que el Comité Electoral y la Secretaría General deben tener para esa fecha el reglamento de uso de esta aplicación. Así mismo indicó que la Secretaría General debe contar con al menos dos personas, durante este proceso, para la elaboración del censo electoral; igualmente se debe contratar una empresa externa que realice la inspección y certifique los esquemas de seguridad del programa.

El ingeniero Jorge Hernán Zuleta Ángel, explicó los elementos técnicos, los procesos logísticos y el proceso electoral incluidos en la aplicación, los cuales se apoyan en la generación de un PIN y una clave para votar. Confirmó que la aplicación registra unos parámetros institucionales como la conformación del censo electoral, mediante la inscripción de los egresados votantes y la inscripción de los egresados que se postulan como candidatos. Indicó que esta actividad debe ser desarrollada por la Secretaría General de la Universidad. Señaló que las personas que se graduaron en la Universidad desde el año 2007 hasta la fecha ya se encuentran en la base de datos de la aplicación; sin embargo, los egresados anteriores al año 2007 deben surtir un proceso de confirmación de datos en Secretaría General.

Continuó el funcionario Jorge Hernán Zuleta y aseveró que adicionalmente el programa permitirá actualizar y depurar las bases de datos de votantes, con base en la cédula de ciudadanía y el acta de grado. Confirmó también que para una mayor seguridad del proceso, con el PIN, el votante tendrá una clave de acceso al programa previamente remitido a su correo propio, sin embargo, el votante generará personalmente una segunda clave que nadie más podrá conocer, con la cual él podrá votar. Señaló también que la aplicación no almacenará la información que indica por quién votó el egresado; simplemente se sumará el voto al candidato señalado. Indicó adicionalmente que la empresa externa que se contrate tendrá como función verificar y certificar que el código binario de la aplicación no fue modificado durante el proceso de elecciones.

La Gobernadora encargada agradeció la exposición del equipo de la Oficina de Sistemas y puso a consideración de los Consejeros la implementación del sistema de voto electrónico en línea en la Universidad y fue aprobado por unanimidad.

6. RECURSO DE APELACIÓN

6.1 Recurso de reposición y, en subsidio de apelación contra la Resolución número 040 del 25 de septiembre de 2013, por medio de la cual se asignaron puntajes en la prueba científica – pedagógica – inglés.

La señora Gobernadora encargada continuó con el punto de la referencia y recordó que el caso se refiere a un recurso de Apelación interpuesto por el señor Hernando Alejandro Martínez González, quien solicitó la revisión de los puntajes obtenidos en la Prueba Pedagógica para que la misma sea reevaluada y se le otorgue un puntaje entre cuatro (4) o (5) cinco puntos en cada uno de los criterios evaluados por cada jurado, para totalizar así entre

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 012**

(12) puntos o (15) puntos, y expresa su disposición para realizar nuevamente la sustentación; además indicó la señora Gobernadora encargada que en la agenda se encuentra anexa la respuesta que le dio el Consejo Académico al recurso de reposición. Acto seguido sometió a consideración avalar la respuesta del Consejo Académico y en esos mismos términos darle respuesta al recurso de apelación. Fue aprobado por unanimidad.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio con radicación No. 18183 del 5 de diciembre de 2013, remitido por la Profesora Olga Lucía Rendón García, del Programa de Salud Ocupacional.

El señor Rector recordó que la docente Olga Lucía Rendón García solicitó la autorización para iniciar, a partir del año 2014, el doctorado en Ingeniería, en la Pontificia Universidad Javeriana, específicamente en el centro de estudios en Ergonomía, teniendo en cuenta además que hoy se le vence el plazo que ya se le había concedido para iniciar dichos estudios. La Gobernadora encargada sometió a consideración la solicitud y fue aprobada por unanimidad.

8. INFORMATIVO

8.1 Oficio con radicación No. 16472 del 12 de noviembre de 2013, enviado por la FUNDACIÓN CARDIOMET EJE CAFETERO, por medio del cual presenta el convenio interinstitucional Fundación Cardiomat eje cafetero – Centro de Estudios Clínicos del Quindío y Universidad del Quindío.

Los Consejeros se dieron por enterados del asunto del oficio.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Gobernadora encargada continuó con el punto de proposiciones y varios y le cedió la palabra al señor Rector quien manifestó que debía retirarse de la sesión por cuanto el punto de proposiciones que se tratará se encuentra relacionado con un hermano, quien también labora en la Universidad. Acto seguido el señor Rector se retiró de la reunión.

La señora Gobernadora le cedió la palabra al asesor jurídico de la Universidad Néstor Jairo Zapata Gil, quien expresó que se presentó para aprobación del Consejo Superior un proyecto de Acuerdo, mediante el cual se hace un reconocimiento de estímulo económico, no constitutivo de salario, para los docentes de planta que reciben encargos administrativos, sin abandonar la cátedra. Indicó que este reconocimiento quedó consagrado en el Acuerdo No. 006 del 2013, por única vez, con destino a vicerrectores, decanos, directores de programa y jefes de algunas dependencias. Señaló que sin embargo, quedaron por fuera de este beneficio 4 funcionarios: la asesora de la Vicerrectoría Académica, el asesora de la Vicerrectoría de Investigaciones, el Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional y el jefe de la Unidad de Virtualización. Advirtió que el Acuerdo No. 006 del 2013 no es

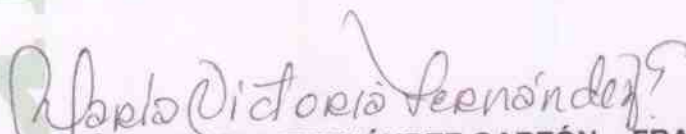
**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 012**

posible ser adicionado o modificado, por cuanto se expidió por única vez, lo cual implica que para resolver esta situación administrativa se hace necesario expedir un nuevo acuerdo de reconocimiento de estímulo económico, no constitutivo de salario.

La señora Gobernadora sometió a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo descrito por el asesor jurídico de la Universidad del Quindío y fue aprobado por unanimidad.

Nuevamente, se hizo presente a la sesión el señor rector Alfonso Londoño Orozco, quien comentó que es necesario que los Consejeros aprueben el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza la constitución de vigencia Futura", lo anterior debido a que debe adelantar los trámites necesarios que demande el proceso de licitación para el proyecto de contratación del servicio integral, cafetería y manejo de residuos. Aprobado por unanimidad.

Se dio por terminada la sesión siendo las 10:50 A.M.



MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ GARZÓN
Presidenta (e)

Franceline B.



FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaría General